

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

M. L. S.

En
Juan Torres y Robles Vizino de la Z^{ta} de Mexico
con Casa parada en esta Ciudad en la Ante U^{ta} con
benexazion mas respetosa Quedo = Digo quedando
U^{ta} el aumento de las Labores Veneficio de ambas M^{tas}
justicias, y desus Vizinos ayusento al Real Consejo de
Hazienda ser Utilissimo, y muy Importante la execucion
y Creacion de un nuevo Posito que sus Caudales se abusen,
para repartir a los Labradores, al tiempo desus Simen-
ras, por tener manifestado la experiencia que muchos
falta de simiente ayavan de empanax sus Barbechos, o
buscandola hazian Contratos tan ventajosos, en beneficio
de los que se davan, que al fin quedavan sin beneficio, y es-
tavos de su propio trabajo, con otros motivos que U^{ta} tubo
por Justificados, y ciertos, los que movieron el Real animo
para Conceder Licenzia para la expresada Creacion, y
y executada siendo de mi cargo dar simiente a mis La-
bradores, se me ha atendido como abal, arrendado en los
años anteriores, aunque con mucha Cortidad respectivo
a las tierras que en el año y decano de este termino por
esta que en el repartimiento de este año se me denegada
de un todo, dando por motivo que nosoi Vizino de U^{ta},
y respecto de estar reputado como tal, por tener mi Casa
conveniente para la recoleccion de mis frutos, y para cuan-
do Vengo a esta Z^{ta} abax mis haziendas, y aló de